MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1518 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 251/2016, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA FUSA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL" – PLURIANUAL - ID. Nº 311.672.-

Asunción, 29 de Diciembre de 2.017.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL" – PLURIANUAL - ID. Nº 311.672**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./DG Nº 4542,** de fecha 29 de Diciembre de 2017, suscripta por la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la que se solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Abierto Nº 251/2016**, suscripto con la "**EMPRESA FUSA S.A.**", en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL" – PLURIANUAL - ID. Nº 311.672.-**

Que señala en la nota que el pedido se funda en que: ***"...el mismo Contrato cuenta con una disponibilidad del 100% de ejecución contractual, equivalente a Gs. 15.600.000, según consta en el documento anexo al presente pedido elaborado por la Sección Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa de la DGGIES...En ese sentido, considerando que los insumos con saldos para ejecución constituyen productos de vital importancia para su respectiva provisión en los Servicios Médicos que usufructúan los mismos, es que solicitan de sus buenos oficios para la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto Nº 251/2016, hasta el 31 de diciembre de 2018...".-***

Monto del Contrato	*Monto Ejecutado*	*Monto a Ejecutar*	*Porcentaje a Ejecutar*	*Porcentaje Ejecutado*
15.600.000	*0%*	*15.600.000*	*100%*	*0%*

Que al respecto, la **Resolución DNCP Nº 2238/2014**, modificada por la **Resolución DNCP Nº 1342/2017**, de fecha 28 de Abril de 2017, **"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS INCISOS D) Y E), del Art. 11"**, establece que: "inc. d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca el o los ejercicios fiscales o el plazo previsto en las bases y condiciones, la contratante podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimos".-

Que el **Contrato Abierto Nº 251/2016,** cuenta con vencimiento **31 de Diciembre de 2017,** por lo que a la fecha se encuentran vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.-

Que por Nota de fecha 29 de Diciembre de 2017, la **EMPRESA FUSA S.A.** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que, la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... **Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...**".-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 711,** de fecha 29 de Diciembre de 2017, ha considerado viable el pedido.-

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1528 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 251/2016, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA FUSA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL" – PLURIANUAL - ID. Nº 311.672.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **CONTRATO ABIERTO Nº 251/2016,** suscripto con la "**EMPRESA FUSA S.A.**", en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL" – PLURIANUAL - ID. Nº 311.672,** hasta el **31 de Diciembre de 2018,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Empresa presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
29 -12- 2017
GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

Yovana E. Aquino M.
Departamento de Contratos y Garantías
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

162.690